



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2023-A-MPC**

Calca, 11 de enero del 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2023-CM-MPC, donde se designa a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 300708 Municipalidad Provincial de Calca, para el Ejercicio Fiscal 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que finalizan el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, es necesario designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes de la Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Calca, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece en el Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, se aprueba la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", regula en el artículo 10, numeral 10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".

Que, en ese sentido, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, en el artículo 49, numeral 49.1 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, lo





cuál es concordante con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2023-CM-MPC, se designa a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 300708 Municipalidad Provincial de Calca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 300708 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TITULARES:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | D.N.I. N° | CARGO  |
|----|---------------------------------|-----------|--|
| 01 | CPC. LITTMAN MILTON AYALA ROJAS | 42469504  | TESORERO                                     |
| 02 | Abog. CARLOS ZUZUNAGA PORTILLA  | 42111801  | JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |

**SUPLENTE:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | D.N.I. N° | CARGO   |
|----|--------------------------------|-----------|---|
| 01 | Ing. HECTOR ACURIO CRUZ        | 23928972  | GERENTE MUNICIPAL                                 |
| 02 | Lic. Adm. WILBERTH BACA HUAMÁN | 25802373  | JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Unidad de Tesorería, efectúen las acciones pertinentes para el registro de firmas pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas a que se refiere al artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y la distribución de la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
 Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
 ALCALDE  
 DNI: 42422976